

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

***“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública
JBB-LP-005-2026”***

LA DIRECTORA GENERAL DEL JARDIN BOTÁNICO, JOSÉ CELESTINO MUTIS

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por el Decreto 646 de 2025, Resolución No. 017 de 2020, artículo 30 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias.

CONSIDERANDO:

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis es un establecimiento público del orden distrital adscrito a la Secretaría Distrital de Ambiente, creado mediante el Acuerdo 39 de 1992, que conforme al artículo 2 de la Ley 80 de 1993 es una entidad estatal regida para los fines contractuales por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y demás normas que lo reglamenten, adicionen o modifiquen.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis de conformidad con el artículo 32 del Decreto 646 de 2025 es un centro científico y de asesoramiento, dedicado primordialmente al cultivo, experimentación y estudio, con fines científicos, culturales, didácticos y prácticos, de toda clase de plantas; al apoyo de la ornamentación de Bogotá D.C.; y, a la protección de la flora y la fauna nativas en sus predios o en los refugios que se establezcan en áreas cubiertas por bosques naturales.

Que el artículo 12 de la Ley 80 de 1993, adicionado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, establece que *“Los jefes y los representantes legales de las entidades estatales podrán delegar total o parcialmente la competencia para celebrar contratos y desconcentrar la realización de licitaciones en los servidores públicos que desempeñen cargos del nivel directivo o ejecutivo o sus equivalentes (...)”*.

Que de acuerdo con el artículo 39 numeral 2 del Decreto Distrital 646 de 2025 señala que serán funciones del Director *“Dictar los actos, realizar las operaciones y los contratos que se requieran para el buen funcionamiento del Jardín Botánico, y ordenar el gasto, de conformidad con los Acuerdos del Concejo, las decisiones de la Junta Directiva y las disposiciones estatutarias que rigen la entidad”*.

Que el Jardín Botánico José Celestino Mutis cuenta con todos los Estudios Previos, el Análisis Económico del Sector y los documentos soporte aprobados, de conformidad con la normatividad vigente, por la Subdirección Técnica Operativa para adelantar el proceso que tiene por objeto ***“46-11-7992 EJECUTAR EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”***.

Que teniendo en cuenta factores como el presupuesto disponible para contratar, el objeto a contratar, la naturaleza del contrato a suscribir, las normas legales vigentes, se

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública JBB-LP-005-2026”

determinó en el PAA publicado en la plataforma SECOP II, que la modalidad de selección del contratista es la **LICITACION PUBLICA**, con fundamento en lo establecido por la Ley 1150 de 2007, Artículo 2 numeral 1 “(...) *La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública, con las excepciones que se señalan en los numerales 2, 3 y 4 del presente Artículo (...)*”, regulada así mismo por el Artículo 30 Ley 80 de 1993, Artículos 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2. Decreto 1082 de 2015.

El presupuesto oficial estimado será hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.998.746)** incluido IVA, todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato, distribuidos de la siguiente manera:

Nota 1: So pena de rechazo, las ofertas presentadas por los proponentes no podrán sobrepasar el valor del presupuesto oficial total establecido, es decir **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.998.746)**.

Nota 2: La presente contratación se adelanta por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, según las necesidades que presente la Entidad. En este sentido, la adjudicación se hará por el valor del presupuesto oficial y para efectos de la oferta económica y forma de pago se hará con base en los valores unitarios ofertados por el futuro adjudicatario.

Nota 3: Para poder participar en la adjudicación del presente proceso de selección, el proponente interesado en participar debe realizar su oferta económica en la plataforma SECOP II.

Nota 4. Para el presente proceso de contratación, la evaluación técnica y jurídica, se realizará sobre el valor total del presupuesto es decir **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.998.746) M/CTE.**

Nota 5: El proponente no podrá superar la media (valor máximo a pagar por la Entidad) para cada una de las actividades, de acuerdo con cómo se relacionan a continuación:

ACTIVIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Creación árbol	10	\$5.544	\$55.440
Actualización árbol	561	\$7.460	\$4.185.060
Modificación árbol	10	\$7.460	\$74.600

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

***“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública
JBB-LP-005-2026”***

Poda Sanitaria		561	\$259.815	\$145.756.215
Medición Mipe		561	\$5.739	\$3.219.579
Socialización		561	\$2.696	\$1.512.456
Remoción	Arbol con altura entre 0 - 5m	112	\$210.747	\$23.603.664
	Arbol con altura entre 5,1 - 10m	113	\$426.440	\$48.187.720
	Arbol con altura entre 10,1 - 15m	112	\$647.361	\$72.504.432
	Arbol con altura entre 15,1 - 20m	112	\$847.182	\$94.884.384
	Arbol con altura >20m	112	\$1.315.404	\$147.325.248
Aspersión-fertilización	Arbol con altura entre 0 - 4m	112	\$7.688	\$861.056
	Arbol con altura entre 4,1 - 8m	112	\$33.318	\$3.731.616
	Arbol con altura entre 8,1 - 12m	112	\$54.769	\$6.134.128
	Arbol con altura entre 12,1 - 16 m	113	\$87.746	\$9.915.298
	Arbol con altura >16m	112	\$116.505	\$13.048.560
			Presupuesto total estimado	\$574.999.456

Para atender la contratación que resulte de este proceso de selección la Entidad cuenta los certificados de disponibilidad presupuestal relacionados a continuación:

Rubro-Proyecto	Descripción	No. CDP	Fecha	VALOR
O23011732 0220240004	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	1169	17/04/2026	\$ 377.928.235

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública JBB-LP-005-2026”

Rubro-Proyecto	Descripción	No. CDP	Fecha	VALOR
O23011732 0220240004	Consolidación de las coberturas vegetales como estrategia de adaptación y mitigación al cambio climático en el Distrito Capital. Bogotá D.C.	1171	17/04/2026	\$ 472.071.765
TOTAL				\$ 850.000.000

Que, de conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto No. 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021, la presente convocatoria no podrá limitarse a Mipyme, en atención a que el presupuesto estimado de este proceso de selección, no se encuentra dentro del rango establecido en dicha norma (Ver umbral de limitación a Mipymes 2026:

<https://colombiacompra.gov.co/wp-content/uploads/2024/10/Umbrales-2026.pdf>.)

Que la Entidad adelantó el análisis del sector, estudio de mercado y elaboró los estudios previos para la presente contratación, observando lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 1 del Decreto 399 de 2021.

Que el catorce (14) de agosto de 2026, la Entidad publicó el aviso de convocatoria, el proyecto de pliego de condiciones, los estudios y documentos previos del proceso de Selección por Licitación Pública N° JBB-LP-005-2026 en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co.

Que, durante el término de publicación de Estudios Previos, proyecto pliego de condiciones y aviso de convocatoria y documentos previos en la plataforma del SECOP II, es decir, entre el 18 y el 31 de agosto de 2026, se presentaron observaciones de contenido técnico al complemento al proyecto de pliego de condiciones, a las cuales se dio respuesta por parte de la entidad, a través de SECOP II.

Que el primero (1) de septiembre de 2026 se expidió la Resolución No.255, mediante la cual se ordenó la apertura del Proceso de Selección por Licitación Pública No. JBB-LP-005-2026 y se publicó el Pliego de Condiciones Definitivo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II.

Que, durante el término de publicación, es decir, del dos (2) al tres (3) de septiembre de 2026, no se presentaron observaciones al complemento al pliego de condiciones definitivo.

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública JBB-LP-005-2026”

Que el día diez (10) de septiembre de 2026 a las 9:00 AM, a través de la plataforma SECOP II; se efectuó el cierre del proceso, recibiendo las ofertas relacionadas a continuación:

PROPONENTE	Consortiados	NIT
CONSORCIO ELYON JBB	PROYECTOS ASESORÍAS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	830.506.322-0
	P.S. Y.H.W.H S.A.S	901.850.591-6
CONSORCIO GRUING JBB	GRU S.A.S	830.128.894-1
	INGINIUS S.A.S	901.125.443-5
CONSORCIO ARBOLADO 26	FUNDACION EXPRESION LIBRE ESP	805.029.111-6
	MACROAMBIENTAL DE OCCIDENTE S.A.S	900.822.038-1
	NIT	
ECOFLORES S.A.S	830.032.102-1	
JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	830.087.344-3	
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOL	805.031.161-0	

Que mediante memorando del diez (10) de septiembre de 2026, se designó y conformó el Comité Evaluador para el presente proceso por parte de la Ordenadora del Gasto.

Que el informe preliminar de verificación y evaluación de la propuesta se publicó en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública, el día catorce (14) de septiembre de 2026, estableciendo el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

***“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública
JBB-LP-005-2026”***

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA CUMPLE/NO CUMPLE	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	EVALUACIÓN FINANCIERA CUMPLE/NO CUMPLE	RESULTADO
CONSORCIO ELYON JBB	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO GRUING JBB	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
CONSORCIO ARBOLADO 26	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ECOFLOSA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

Durante el término de traslado del informe de evaluación preliminar comprendido entre el quince (15) y el veintiuno (21) de septiembre de 2026, se presentaron observaciones por parte de los proponentes CONSORCIO ARBOLADO 26 y FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL. Igualmente se aportaron documentos de subsanación por parte de los proponentes CONSORCIO ELYON JBB, CONSORCIO GRUING JBB, CONSORCIO ARBOLADO 26 y FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL.

Que el día veintidós (22) de septiembre de 2026, la entidad publicó en la plataforma SECOP II, el informe de evaluación definitivo, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

***“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública
JBB-LP-005-2026”***

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURÍDICA CUMPLE/NO CUMPLE	EVALUACIÓN TÉCNICA CUMPLE/NO CUMPLE	EVALUACIÓN FINANCIERA CUMPLE/NO CUMPLE	RESULTADO
CONSORCIO ELYON JBB	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	RECHAZADO
CONSORCIO GRUING JBB	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
CONSORCIO ARBOLADO 26	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
ECOFLOSA S.A.S	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO
FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADO

El veintidós (22) de septiembre de 2026, instantes antes de la realización de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso JBB-LP-005-2026, se presentaron observaciones al informe de evaluación definitivo a través de la plataforma SECOP II, por parte del proponente JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.

Que, el día 22 de septiembre de 2026, se instaló en forma virtual la audiencia pública de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso **JBB-LP-005-2026**. Posterior a la presentación y registro de los asistentes, se procedió a leer el contenido del escrito de observaciones al informe definitivo de evaluación, e igualmente se dio lectura al escrito de observaciones radicado en la plataforma SECOP II. Durante el desarrollo de la audiencia, se presentaron observaciones por parte del proponente FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL, a las cuales se dio respuesta en la audiencia, e igualmente por escrito publicado en la plataforma SECOP II.

Como consecuencia de la respuesta a las observaciones presentadas, el Comité técnico económico, generó alcance al informe de evaluación técnico definitivo, el cual fue publicado en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, con el siguiente resultado:

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública JBB-LP-005-2026”

Tabla 1: Análisis de requisitos habilitantes correspondiente a la evaluación del proceso JBB-LP-005-2026.

PROponentes	Empresa de Mujeres	MiPyme	Empresa Certificado Discapacidad	5.2. EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROponente	5.2.5 PROPUESTA TECNICA	CALIFICACIÓN
JHD INGENIEROS	SI	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
FUNDOCOL	SI	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ELYON	SI	SI	SI	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
ECOFLOSA S.A.S	SI	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO ARBOLADO	SI	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CONSORCIO GRUING	SI	SI	SI	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Tabla 2: Ponderación y calificación correspondiente a la evaluación del proceso JBB-LP-005-2026.

PROponente	6.5.1.1 EQUIPO ADICIONAL OFRECIDO (HASTA 37,5 PUNTOS)	6.5.3 FACTOR DE APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (HASTA 10 PUNTOS)	6.5.4 PORCENTAJE ADICIONAL PARA PROponentes CON TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD (2 PUNTOS)	6.5.5 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (HASTA 0,25 PUNTOS)	6.5.6 CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA ACREDITAR MIPYME (HASTA 0,25 PUNTOS)	6.6 REDUCCIÓN DE PUNTAJE POR INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (MULTAS Y CLÁUSULA PENAL).	PUNTAJE
	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	PUNTOS	
JHD	37.5	10	2	0.25	0.25	0	50
FUNDOCOL	37.5	10	2	0.25	0	0	49.75
CONSORCIO ELYON	0	0	0	0	0	0	0
ECOFLOSA S.A.S	37.5	10	2	0.25	0.25	0	50
CONSORCIO ARBOLADO	37.5	10	0	0.25	0.25	0	48
CONSORCIO GRUING JBB	37.5	10	2	0.25	0.25	0	50

Que, continuando con el desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso **JBB-LP-005-2026**, se procedió en la plataforma SECOP II a dar apertura al sobre 2 correspondiente a las ofertas económicas y a publicar su contenido para conocimiento de los proponentes. Una vez surtido este procedimiento, se dispuso la suspensión de la audiencia, a la espera de determinar el método aleatorio para la asignación de puntaje del factor económico, que de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.5.2 del complemento al pliego de condiciones, que estipula lo siguiente: **“Para la determinación del método de evaluación se tomarán los centavos de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija, según certificación expedida por la Superintendencia Financiera, a los dos días hábiles siguientes de la fecha prevista para la audiencia de adjudicación”.**

Que, previo a la reanudación de la audiencia, se presentaron observaciones por parte del proponente FUNDACION OCUPACIONAL COMUNITARIA DE LIDERES FUNDOCOL, a las cuales la entidad dio respuesta en los términos legales.

Que, el veinticuatro (24) de septiembre de 2026, se reanudó la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso **JBB-LP-005-2026** y siguiendo con el desarrollo del orden del día.

Que surtido el trámite correspondiente, el Comité evaluador, presentó en audiencia el orden de elegibilidad, con los siguientes resultados:

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública JBB-LP-005-2026”



JARDIN BOTÁNICO JOSÉ CELESTINO MUTIS
LICITACIÓN PÚBLICA JBB-LP-005-2026



OBJETO DEL PROCESO: “46-11-7992-EJECUTAR EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ”.

TRM - 24 de septiembre de 2026 = 3.264,39

De 25 a 49

Media Aritmética Alta

Vr Maximo 3.976.312
Promedio 3.897.296
Media Aritmética Alta 3.936.804

Puntaje a asignar evaluación económica

50

IT	PROponentes HABILITADOS	VALOR TOTAL PROPUESTA ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERACION OFERTA ECONÓMICA	PUNTAJE PONDERACION TECNICA	PUNTAJE TOTAL
3	JHD INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA	3.936.642,00	49,9979450	50,00	99,9979450
4	ECOFLOSA S.A.S	3.934.686,00	49,9731025	50,00	99,9731025
5	CONSORCIO GRUING JBB	3.931.238,00	49,9293107	50,00	99,9293107
2	FUNDOCOL	3.976.312,00	48,9964397	49,75	98,7464397
1	CONSORCIO ARBOLADO - 26	3.707.600,00	47,0889608	48,00	95,0889608

Conforme lo anterior, en desarrollo de la audiencia de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso **JBB-LP-005-2026**, el comité evaluador **RECOMENDÓ** a la ordenadora del gasto del Jardín Botánico José Celestino Mutis, adjudicar el proceso al proponente **J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA.**, identificado con Nit. No. 830.087.344-3 con matrícula mercantil 01094212 del 7 de junio de 2001, renovada el 25 de marzo de 2026, representada legalmente por **JOSE HUMBERTO CASTILLO CASTILLO**, identificado con cédula de ciudadanía No.79.305.644 de Bogotá D.C., toda vez que cumplió con los requisitos habilitantes técnicos, jurídicos, financieros, oferta económica y aplicación de factores ponderables, encontrándose ajustado a las condiciones establecidas en el pliego de condiciones y documentos adicionales del proceso.

Que por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Adjudicar el Proceso de Selección por Licitación Pública No. **JBB-LP-005-2026**, cuyo objeto es “**46-11-7992-EJECUTAR EL MANEJO INTEGRADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADES EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ**”, al proponente **J H D INGENIEROS CONSULTORES ASOCIADOS LTDA**, identificado con Nit. No. 830.087.344-3 con matrícula mercantil 01094212 del 7 de junio de 2001, renovada el 25 de marzo de 2026, representada legalmente por **JOSE HUMBERTO CASTILLO**

RESOLUCIÓN NÚMERO 279 DE 24 DE SEPTIEMBRE DE 2026

***“Por la cual se adjudica el proceso de selección por Licitación Pública
JBB-LP-005-2026”***

CASTILLO, identificado con cédula de ciudadanía No.79.305.644 de Bogotá D.C, hasta por la suma de **QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$574.998.746)**, correspondiente al valor del presupuesto oficial, por el sistema de precios unitarios y a monto agotable, incluido IVA, todos los impuestos, gastos, contribuciones y costos directos e indirectos que conlleve la celebración y ejecución del contrato.

ARTÍCULO SEGUNDO: Publíquese el contenido de la presente Resolución, a través del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno de conformidad con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

ARTÍCULO CUARTO: VIGENCIA: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación, ordenándose la misma en el SECOP II.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de septiembre de 2026.



MARÍA CLAUDIA GARCÍA DÁVILA
Directora General Jardín Botánico José Celestino Mutis

Revisó: *Carolina Calle Castillo. Abogada Asesora Oficina Jurídica* 

Proyectó: *Luis Ernesto Ramírez Luna. Abogado Oficina Jurídica* 